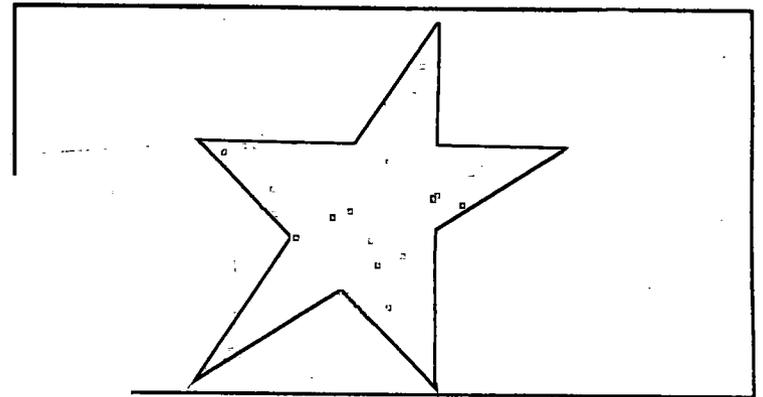




**EDICION
CUADERNOS
DE PARTIDOS
POLITICOS**



PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

PLAN DE GOBIERNO

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

Hoy, más que nunca en su historia, Panamá necesita un cambio y la inmensa mayoría de los panameños lo reclamamos con insistencia. El cambio es urgente porque las actuales instituciones políticas no constituyen una democracia de verdad, y al amparo de las mismas prolifera la corrupción en la administración pública y se favorecen influencias totalitarias que el pueblo repudia. El cambio es urgente porque una larga y honda crisis socio-económica; fruto de la arbitrariedad, la improvisación y la desconfianza, castiga a toda la población, sobre todo a los más de 100,000 desempleados, y ha comprometido gravemente las finanzas del Estado. El cambio es urgente porque los Tratados Torrijos-Carter establecieron un **derecho indefinido de intervención en nuestro territorio** y la ejecución de los mismos ha demostrado que subsisten causas fundamentales de conflicto entre ambos países, dentro del contexto de una política internacional

del régimen vigente que está basada en aventuras y ambigüedades. El cambio es urgente porque en las circunstancias antes descritas el gobierno ha perdido su credibilidad y los ciudadanos se sienten cada día más desesperados, de tal manera que se va creando un ambiente que puede conducirnos a situaciones semejantes a las que viven dolorosamente hermanos pueblos de Centroamérica.

La necesidad urgente de un cambio se ha convertido en el rasgo fundamental de la conciencia de la inmensa mayoría de los panameños. Gradualmente van surgiendo iniciativas de personas y organizaciones en favor del cambio, se van conjugando esfuerzos diversos en este sentido y la lucha por el cambio se va ampliando e intensificando. El Partido Demócrata Cristiano en esta nueva etapa de su historia responde en el orden político a esta toma de conciencia del pueblo y se pregunta, gracias a su compromiso ideológico con la libertad y la justicia social y gracias a su organización nacional, como instrumento odóneo para la lucha por el cambio. Sin ataduras a los errores del pasado, ni complicidad con los del presente, el

Partido Demócrata Cristiano se dedica a construir el futuro de libertad y fraternidad que Panamá necesita y los panameños reclamamos.

ORIENTACIONES PROGRAMATICAS PARA EL CAMBIO

El Partido Demócrata Cristiano juzga que es necesario realizar tres tareas fundamentales:

la democratización verdadera de nuestras instituciones;

la promoción del desarrollo socio-económico con participación popular;

el ejercicio de la responsabilidad internacional con sentido de soberanía y de solidaridad.

A. La Democratización verdadera de nuestras instituciones:

Para lograr esta democratización, se necesita efectuar cambios constitucionales en las instituciones políticas lo más

rápidamente posible, de manera que las siguientes estipulaciones mínimas queden establecidas:

1.1. El Presidente será elegido por votación popular directa por un período de cinco (5) años.

1.2. El Organó Legislativo se escogerá en su totalidad por votación popular directa de acuerdo con el principio de la representación proporcional de la población; tendrá funciones de fiscalización y juzgamiento con respecto al Organó Ejecutivo y entre sus funciones legislativas estarán aprobar el presupuesto nacional y autorizar el crédito público.

1.3. Las Asambleas Provinciales estarán integradas por los Representantes de Corregimientos de las respectivas Provincias; tendrán funciones específicas referentes al desarrollo regional y participarán en el escogimiento de los Gobernadores correspondientes.

1.4. Los Alcaldes serán elegidos por votación popular directa y se reconocerá el derecho de iniciativa y de referendum en los asuntos municipales.

1.5. La designación de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del Procurador General de la Nación, del Procurador de la Administración y del Contralor General de la República quedará sujeta a la aprobación del Organó Legislativo.

1.6. El Tribunal Electoral estará integrada por Magistrados con iguales credenciales que para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y su nombramiento quedará sujeta a la aprobación del Organó Legislativo.

Para la verdadera democratización de nuestras instituciones se requiere el establecimiento de un estatuto orgánico de la Guardia Nacional, junto con el pleno reconocimiento del poder soberano del pueblo que se ejerce a través de los Organos Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Este estatuto, normado por la Constitución, la Ley de la Carrera Militar y el Escalafón, debe contemplar los siguientes puntos:

2.1. Las funciones de la Guardia Nacional serán las de garantizar la seguridad pública, asumir la defensa nacional y contribuir profesional y tecnológicamente al desarrollo socio-económico.

2.2. Al Presidente de la República como Jefe Supremo de la Fuerza Pública del Estado le competará nombrar y separar a los Jefes y Oficiales de dicha Fuerza en conformidad con la Constitución, la Ley de la Carrera Militar y el Escalafón.

2.3. El Gabinete incluirá un Ministro de Seguridad Pública y Defensa Nacional, que podría ser un militar, a través del cual se mantendrá la vinculación y la comunicación regulares entre el Organó Ejecutivo y la Guardia Nacional.

2.4. En casos de urgencia nacional, una vez decretada la suspensión de garantías, funcionará un Consejo de Estado restringido, bajo la dirección del Presidente de la República y con la participación del Ministro de Seguridad Pública y Defensa Nacional.

Para proseguir la verdadera democratización institucional se necesitan medidas que afectan la administración pública y los medios de comunicación social:

3.1. Las Leyes correspondientes a las diversas Carreras de la Administración Pública

proporcionarán a los empleados públicos garantías contra la politización partidista e ideológica.

3.2. Se prohibirá y castigará, dentro y fuera de los períodos electorales, el uso ilegal de cualesquiera recursos del Estado en favor de partidos políticos o de objetivos políticos partidistas, así como el funcionamiento en la administración pública de comités u organizaciones de carácter o finalidad partidista.

3.3. El otorgamiento y cancelación de frecuencias de radio y de televisión, así como el otorgamiento y retiro de licencias y otra documentación necesarias para ejercer las funciones de comunicador social en la prensa, la radio y la televisión se organizarán de acuerdo con procedimientos que estén sujetos a revisión judicial expedita.

3.4. Los medios de comunicación que el Estado ha creado se administrarán como entidades autónomas; sus actividades deben contemplar las de los medios de comunicación privados, con finalidades sobre todo

educativas y culturales, y estar abiertas a todas las corrientes de opinión ciudadana sin parcializarse política o ideológicamente.

3.5. El ejercicio de cargos oficiales se considerará incompatible con el ejercicio de responsabilidades directivas en los medios de comunicación o en las empresas propietarias de las mismas.

B. La Promoción del Desarrollo Socio-Económico con Participación Popular.

Con instituciones democráticas de verdad estaremos en condiciones de propiciar la confianza necesaria para impulsar nuevamente el desarrollo económico con medidas como las siguientes:

1.1. El proceso de planificación debe abandonar el modelo burocrático con tendencia impositiva para adoptar un modelo participativo de tipo contractual; es menester, por ello, establecer un Consejo Nacional de Planificación con la

participación de las principales organizaciones sindicales, empresariales, profesionales y financieras, en el seno del cual se discutan y acuerden los objetivos básicos del Plan Nacional y se revisen los mismos a medida que el Plan se ejecute.

1.2. Se promoverán variadas formas de empresa, comenzando por la empresa privada con función social y desarrollando plenamente las potencialidades de las empresas particulares; las empresas estatales que no sean de servicio público y se establezcan por razones ampliamente discutidas y claramente definidas, deben normalmente ajustarse a criterios de rentabilidad económica y funcionar sin privilegios.

1.3. Con la participación del Consejo Nacional de Planificación es necesario formular políticas de salarios y precios a mediano y largo plazo que gracias a su estabilidad logren fomentar un equilibrio dinámico entre los incentivos a la inversión, los estímulos a la productividad y los impactos sobre el costo de la vida.

1.4. Sin descuidar las condiciones que favorecen los sectores de la economía orientados hacia los intercambios internacionales, (banca, reaseguros, marina mercante, Zona Libre, turismo), es imprescindible crearle condiciones igualmente favorables a los sectores de la economía orientados hacia la actividad nacional (producción agropecuaria, industrial y comercial, construcción), son los que emplean a más panameños, contribuyen más al fisco y en más alto porcentaje son propiedad de nuestros conciudadanos.

1.5. Se impulsará la creación de un gran complejo industrial y comercial en la zona adyacente al Canal, con miras al procesamiento de materiales en tránsito y más aún con miras a la industria mediana; esta creación debe contar con la participación muy activa de la empresa privada, por su propia cuenta y donde sea adecuado a través de sociedades mixtas, y además ofrecer la oportunidad de desarrollar empresas participativas.

1.6. La decisión sobre la explotación de la mina de Cerro Colorado se sujetará a las

tables a ambas partes que armonicen las exigencias de estabilidad en el trabajo y de eficiencia en la producción.

2.2. Se regulará el ejercicio del derecho a la sindicalización y demás derechos laborales de las empresas estatales.

2.3. Se creará una Bolsa de Valores Populares que al mismo tiempo que facilite la formación de capitales internos, cuya inversión genere más empleos, le abra a los trabajadores la posibilidad de participar en la propiedad de empresas y de participar en las decisiones económicas vía sus representantes en la dirección de la Bolsa.

2.4. El Campesinado requiere atención especial en los planes de desarrollo para que pueda lograr propiedad de tierras adecuadas para su trabajo, como también asesoramiento técnico y oportunidades de financiamiento y mercadeo; se revisará la política de asentamientos campesinos para obtener su éxito gracias a la adopción de formas cooperativas de organización, en vez de

formas colectivistas, y para liberar los asentamientos de la manipulación partidista o ideológica.

2.5. Los valores humanos y culturales de las comunidades indígenas debe salvaguardarse al mismo tiempo que se les proporcionan los medios necesarios para su integración plena a la responsabilidades y beneficios del desarrollo nacional; para ello se debe delimitar con precisión sus territorios propios, reconocer jurídicamente sus organizaciones comunitarias y adaptar los servicios sociales del Estado a los procedimientos que dichas comunidades emplean; la promoción de las artesanías indígenas deben recibir el apoyo efectivo del Estado.

2.6. El reconocimiento efectivo de la igualdad de la mujer exige una política integral de promoción de la mujer en sus diversas condiciones; esta política debe incluir el ofrecimiento de servicios Jurídicos y asistenciales especializados para los casos en que los derechos personales y sociales de la mujer sean desconocido, un plan de cupos y becas

educativas para facilitarle a las mujeres el acceso a posiciones y profesiones nuevas, la creación de centros comunitarios femeninos multifuncionales, y el reconocimiento de derechos de seguridad social a las mujeres que se dedican exclusivamente a la crianza de sus hijos y a las labores del hogar, sin ninguna ayuda doméstica.

2.7. Se someterá al actual sistema integrado de salud a un examen global a la luz de los siguientes criterios; que se ofrezcan servicios médicos fundamentales a toda la población en condiciones de efectividad; que se respete la integridad profesional de los médicos y de los profesionales y técnicos afines; que se reconozcan los derechos adquiridos por los asegurados de la Caja de Seguro Social, cuyas finanzas no deben ser comprometidas; que se establezcan nexos de complementariedad con los servicios médicos privados.

2.8. La derogatoria justificada de la Reforma Educativa constituye una oportunidad para organizar un nuevo sistema

nacional de educación, en base a claros principios democráticos y al reconocimiento de la responsabilidad que tienen los padres de familia y de la función decisiva que tiene las diversas modalidades de comunidad educativa; esta educación debe preparar a los educandos para la toma de decisiones libres que contribuyan a su desarrollo personal y al desarrollo de la sociedad y, en consecuencia, ha de incluir una dimensión humanista y moral y una dimensión científica y tecnológica; su éxito dependerá en buena parte de la convicción y dedicación de los educadores, cuyos organismos gremiales deben ser cogestores de la nueva orientación.

2.9. Se garantizará un verdadero régimen de autonomía para las Universidades, que incluya la participación apropiada de la comunidad universitaria en los órganos de dirección.

2.10. Se promoverán las actividades artísticas de diversa índole pero de manera descentralizada que fomente la diversidad creativa y buscando la complementariedad entre las instituciones oficiales y las instituciones particulares.

2.11. Se fomentarán las actividades de investigación y desarrollo científico y tecnológico.

El desarrollo nacional en sus dimensiones económica, social y cultural requiere un uso juicioso de los recursos financieros del Estado, para lo cual se necesitan medidas como las siguientes:

3.1. La Contraloría General, con verdadera independencia del Organismo Ejecutivo, ejercerá su función fiscalizadora con todo rigor y mantendrá al Organismo Legislativo al corriente de todas sus labores.

3.2. La Procuraduría General, también con verdadera independencia, desplegará una extensa labor para contrarrestar la corrupción administrativa y la extralimitación de funciones.

3.3. Se buscarán los medios de renegociar la deuda pública para lograr así una reducción en el altísimo porcentaje del presupuesto nacional que se dedica al servicio de la misma, y disponer

de fondos para incrementar las inversiones públicas y mejorar los servicios públicos a la población.

3.4. A medida que se reactive la economía y se creen nuevos empleos en el sector productivo, es necesario racionalizar la organización de la administración pública para poder limitar los costos de personal de la burocracia gubernamental.

3.5. La austeridad debe ser norma permanente del Gobierno y las altas autoridades deben ser primeras en dar el ejemplo y en exigir que sus directivas al respecto se cumplan.

C. El Ejercicio de la Responsabilidad Internacional con Sentido de Soberanía y de Solidaridad.

Al lograr instituciones democráticas y de verdad e impulsar un desarrollo socio-económico con participación popular podremos ejercer nuestra responsabilidad internacional con sentido de soberanía con medidas como las siguientes:

1.1. Iniciar una política sistemática tendiente a superar las causas de conflicto que subsisten en los Tratados relativos al Canal de Panamá, especialmente porque la neutralidad pactada no es real y porque le reconoce a los Estados Unidos indefinidamente un derecho a la intervención militar en nuestro territorio y su ingerencia, aún después de 1999, en nuestras decisiones acerca del funcionamiento del Canal, su manejo eficiente y sanitario y la fijación de peajes y otros derechos y reglamentos.

1.2. El establecimiento de servicios gubernamentales especializados encargados de velar por los intereses panameños en el proceso de ejecución del Tratado del Canal de Panamá; dichos servicios deben informar regularmente al Organismo Legislativo, y no sólo al Ejecutivo de la situación correspondiente.

1.3. Empezar desde ahora, con participación de técnicos gubernamentales e independientes, el estudio de la conveniencia o inconveniencia para Panamá de la construcción de un Canal a Nivel antes de adquirir ningún compromiso internacional directo o indirecto.

1.4. Rechazar cualquier Tratado referente al Canal con cualquiera nación que implique un compromiso a perpetuidad.

La responsabilidad internacional debe también ejercer en el mundo interdependiente en que vivimos con sentido de solidaridad gracias a medidas como las siguientes:

2.1. Participar activamente en todos los Organismos Internacionales con miras al lograr que los problemas globales de índole socio-económica se resuelvan de acuerdo con el principio de la justicia social internacional y se pueda así alcanzar un nuevo orden económico entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo.

2.2. Actuar en acuerdo con las naciones democráticas, sobre todo en América Latina, para contribuir a la vigencia de los derechos humanos y a la lucha contra el imperialismo y el totalitarismo, sin recurrir al intervencionismo.

2.3. Desarrollar los vínculos de Panamá con los diferentes núcleos de integración latinoamericana.

Con estas orientaciones programáticas, el Partido Demócrata Cristiano continúa su lucha por la Libertad y la Justicia Social en un Panamá que hoy más que nunca necesita urgente de cambio.